Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N. **1119**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 001/13 "COMPRA DE INMUEBLE – DISTRITO DE PIRIBEBUY", A JORGE LUIS JARA MARTINEZ, PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO DE PIRIBEBUY EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS EN MUNICIPIOS (EX TEKOHA).

Asunción, 21 de mayo de 2013.

VISTA: La Resolución Nº 415, de fecha 26 de febrero de 2013, a través de la cual fue aprobado el Llamado a Contratación por la Vía de Excepción Nº 001/13 ***"Compra de Inmueble – Distrito de Piribebuy"***, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 3.909/10 de creación de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), **Artículo 4°- SON FUNCIONES DE LA SECRETARIA, inciso o)-** *diseñar e implementar un sistema de adquisición de los inmuebles de los asentamientos espontáneos existentes a la promulgación de la presente Ley, ubicados en áreas urbanas para beneficiarios de bajos recursos, utilizando los instrumentos jurídicos y urbanísticos adecuados.*

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley Nº 4848/2012 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.334/12.

Que, el presente llamado se realiza por un monto total de G 623.000.000.- (guaraníes seiscientos veintitrés millones), que será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2013, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 128/2013 y PAC Nº 00258283/13.

Que, a través del Acta del Comité Evaluación Nº 04/2013, de fecha 25 de abril de 2013, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a la oferta presentada, se recomienda adjudicar el Llamado a Contratación por la Vía de Excepción Nº 001/13 ***"Compra de Inmueble – Distrito de Piribebuy"***, a JORGE LUIS JARA MARTINEZ, con Cédula de Identidad Nº 1.089.295, propietario del inmueble individualizado como Finca Nº 1164, Padrón Nº 4052 del Distrito de Piribebuy, por un monto total de Gs. 622.998.091.- (guaraníes seiscientos veintidós millones novecientos noventa y ocho mil noventa y un), IVA Incluido.

Que, el Abog. Alberto Rivero Mendoza, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones se ha expedido en los términos del Memorando M UOC N° 199/13, de fecha 10 de mayo de 2013 expresando cuanto sigue: *"...Que, los fondos para el presente proceso licitatorio se hallan previstos en el rubro 450 "Tierras, Edificaciones" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, con Fuente de Financiamiento FF-10 "Recursos del Tesoro", por un valor total a contratar de G 623.000.000, según CDP N° 128/2013 de fecha 15/03/13.*
Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LA UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere", así como del Art. 27 de la Ley 2051/03 que expresa "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación... Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio"; esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 04/2013 a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución de adjudicación que lo apruebe si así lo considerare pertinente..."

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N. **1119**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 001/13 "COMPRA DE INMUEBLE – DISTRITO DE PIRIBEBUY", A JORGE LUIS JARA MARTINEZ, PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO DE PIRIBEBUY EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS EN MUNICIPIOS (EX TEKOHA).

Asunción, 21 de mayo de 2013.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Contratación por la Vía de Excepción Nº 001/13 ***"Compra de Inmueble – Distrito de Piribebuy"***, a **JORGE LUIS JARA MARTINEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.089.295, propietario del inmueble de área rural sin edificación con superficie de 19.472,95 m^2 correspondiente a 50 Lotes de la Finca Nº 1164, Padrón Nº 4052 del Distrito de Piribebuy, por un monto total de Gs. 622.998.089.- (guaraníes seiscientos veintidós millones novecientos noventa y ocho mil ochenta y nueve), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Manzana Nº	Lote Nº	FINCA/PADRON/CTA. CTE CATASTRAL Nº	DISTRITO	SUPERFICIE (m2/ha)	PRECIO UNITARIO (m2/ha)	PRECIO TOTAL IVA inc.
1	16	19-0742-06	Piribebuy	360	31.993	11.517.480
	17	19-0742-05		360	31.993	11.517.480
	18	19-0742-04		360	31.993	11.517.480
2	03	19-0743-20		360	31.993	11.517.480
	11	19-0743- 07		360	31.993	11.517.480
	12	19-0743-08		360	31.993	11.517.480
	13	19-0743-09		486	31.993	15.548.598
3	03	19-0744-20		360	31.993	11.517.480
	06	19-0744-02		360	31.993	11.517.480
	08	19-0744-04		360	31.993	11.517.480
	09	19-0744-05		360	31.993	11.517.480
	10	19-0744-06		360	31.993	11.517.480
	11	19-0744-07		360	31.993	11.517.480
	12	19-0744-08		360	31.993	11.517.480
	13	19-0744-09		363,25	31.993	11.621.457
	14	19-0744-10		411,35	31.993	13.160.321
	15	19-0744-11		360	31.993	11.517.480
	16	19-0744-12		360	31.993	11.517.480
	17	19-0744-13		360	31.993	11.517.480
	18	19-0744-14		360	31.993	11.517.480
	19	19-0744-15		360	31.993	11.517.480
	20	19-0744-16		360	31.993	11.517.480

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N. **1119**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION Nº 001/13 "COMPRA DE INMUEBLE – DISTRITO DE PIRIBEBUY", A JORGE LUIS JARA MARTINEZ, PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO DE PIRIBEBUY EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS EN MUNICIPIOS (EX TEKOHA).

Asunción, 21 de mayo de 2013.

4	02	19-0745-11	Piribebuy	360	31.993	11.517.480
	03	19-0745-10		360	31.993	11.517.480
	09	19-0745-04		360	31.993	11.517.480
	10	19-0745-03		360	31.993	11.517.480
	11	19-0745-02		360	31.993	11.517.480
	12	19-0745-01		360	31.993	11.517.480
5	04	19-0746-12		360	31.993	11.517.480
	05	19-0746-11		360	31.993	11.517.480
	06	19-0746-10		360	31.993	11.517.480
	07	19-0746-09		360	31.993	11.517.480
	08	19-0746-08		360	31.993	11.517.480
	09	19-0746-07		360	31.993	11.517.480
	10	19-0746-06		360	31.993	11.517.480
	11	19-0746-05		360	31.993	11.517.480
	12	19-0746-04		360	31.993	11.517.480
	13	19-0746-03		360	31.993	11.517.480
	14	19-0746-02		510,75	31.993	16.340.425
6	01	19-0747-10		360	31.993	11.517.480
	02	19-0747-09		360	31.993	11.517.480
	03	19-0747-08		360	31.993	11.517.480
	04	19-0747-07		360	31.993	11.517.480
	07	19-0747-04		455,45	31.993	14.571.212
	08	19-0747-03		455,45	31.993	14.571.212
	09	19-0747-02		792,5	31.993	25.354.453
	10	19-0747-14		662,2	31.993	21.185.765
	11	19-0747-13		432	31.993	13.820.976
	12	19-0747-12		432	31.993	13.820.976
	13	19-0747-11		432	31.993	13.820.976
SUPERFICIE TOTAL				19.472,95 m²		
MONTO TOTAL (IVA incluido)				G 622.998.089.-		

Art. 2º) Imputar la erogación emergente en el Art. 1° de la presente Resolución, en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013, **Rubro 450 "Tierras, Terrenos y Edificaciones", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente al propietario del inmueble individualizado en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. PATRICIA RAMIREZ AVILA
Secretaria General

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo